

 Consorcio de Emergencias de Gran Canaria Entidad Pública Insular	C/ Pino Apolinario, 84. E-35.014 Las Palmas de Gran Canaria Tel.: +34 928 280 848 Fax: + 34 928 363 023 emergencias@emergenciasgc.org www.emergenciasgc.org GPS: 28° 5' 44" Norte (N); 15° 26' 19 Oeste (W)
	Entidad Pública Insular
REGISTRO DE DECRETO	
DECRETO N.º 103/19	
Fecha: 31 JUL. 2019	

Entidad Pública Insular

C/ Pino Apolinario, 84. E-35.014 Las Palmas de Gran Canaria
 Tel.: +34 928 280 848 Fax: + 34 928 363 023
 emergencias@emergenciasgc.org www.emergenciasgc.org
 GPS: 28° 5' 44" Norte (N); 15° 26' 19 Oeste (W)



Consorcio de Emergencias de Gran Canaria

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE BOMBERO/A Y JEFE/A DE TURNO, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS (CONCURSO DE TRASLADO).

Antecedentes de hecho

Primero.- Por Decreto nº 172/11, de 16 de diciembre, se aprobaron las bases generales por las que se ha de regir la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso de méritos, de puestos de trabajo vacantes en el área técnico operativa (concurso de traslado), publicándose dichas bases en el BOP nº 4 de 6 de enero de 2012.

Segundo.- Mediante Decreto nº 147/2012, de 5 de octubre, se modificó las Bases 3.3 y 8.2 y el Anexo VI de dichas bases generales, publicándose en el BOP nº 130 de 12 de octubre de 2012, y mediante Decreto nº 39/19, de 29 de abril 2019, se volvió a modificar el Anexo VI, publicándose en el BOP nº 57 de 10 de mayo de 2019.

Tercero.- Mediante Decreto nº 54/19, de 19 de mayo, se aprobó la convocatoria y las bases específicas para proveer mediante concurso de méritos: Treinta y un puestos de Bombero/a, pertenecientes a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales y clase Servicio de Extinción de Incendios. Quince puestos de Jefe/a de Turno, pertenecientes a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales y clase Servicio de Extinción de Incendios. Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 68, de 5 de junio de 2019.

Cuarto.- En el BOE nº 144, de 17 de junio de 2019, se publicó el anuncio de la referida convocatoria y finalizado el plazo de presentación de solicitudes se procedió, por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Consorcio, a verificar el cumplimiento por parte de los aspirantes de los requisitos establecidos en las bases generales para poder participar en la citada convocatoria.

Código Seguro De Verificación:	QzXct6WR3NDqYkEXgGDuug==	Fecha	31/07/2019	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	María Dolores Ruiz San Roman - Secretario/a Consorcio de Emergencias de Gran Canaria Pedro Justo Brito - Presidente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QzXct6WR3NDqYkEXgGDuug=	Página	1/4	

Quinto.- El 29 de julio de 2019 se emite el informe con propuesta de decreto por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Consorcio.

Fundamentos jurídicos

Único.- La base cuarta que rige dicha convocatoria para la provisión por el procedimiento de concurso de méritos de puestos de trabajo vacantes en el Área Técnico-Operativa de Emergencias, publicada en el B.O.P. nº 4 de 6 de enero de 2012 establece lo siguiente: *"Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia del Consorcio dictará resolución, en la que se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. La lista se publicará en el tablón de anuncios de la Entidad y en la página Web. Los interesados podrán reclamar en el plazo de cinco días hábiles desde su exposición. La falta de reclamación a la lista provisional supondrá la conformidad con la misma, elevándose automáticamente a definitiva. Si se hubieran presentado reclamaciones, se resolverán por la Presidencia del Consorcio. Dicha resolución declarará aprobada la lista definitiva, que se publicará en la forma antes indicada"*

En uso de las facultades que me confiere los Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de régimen local, así como el Decreto del Presidente del Cabildo nº 34/19, de 2 de julio de 2015 por el que se me ratificó como Presidente de este Consorcio.

DISPONGO

Primero: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos a la referida convocatoria, no existiendo aspirantes excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO DE BOMBERO/A

ASPIRANTES	
1	ACOSTA IGLESIAS JUAN BRIAN
2	CABELLO HERNÁNDEZ ÓSCAR JOSÉ
3	CASTELLANO AFONSO PEDRO
4	COLLADO MIRANDA PEDRO

Código Seguro De Verificación:	QzXCt6WR3NDqYkEXgGDuug==	Fecha	31/07/2019		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	María Dolores Ruiz San Roman - Secretario/a Consorcio de Emergencias de Gran Canaria Pedro Justo Brito - Presidente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QzXCt6WR3NDqYkEXgGDuug=	Página	2/4		

5	GARCÍA-FRESCA VICENTE GONZALO
6	GÓMEZ GÓMEZ JUAN MAUEL
7	HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ RAÚL IGOR
8	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ YERAY
9	MARTÍNEZ PÉREZ JESÚS
10	MEDINA CARBALLO JUAN ALEXIS
11	ORTEGA ALONSO SERGIO
12	PEÑATE MARTÍN JOSÉ CARMELO
13	PERAZA MARRERO ALBERTO CARLOS
14	PIZARRO LÓPEZ JORGE FRANCISCO
15	RAMÍREZ ORTEGA ALEJANDRO RAMIRO
16	RODRÍGUEZ CASTRO TENARO
17	RODRÍGUEZ FOUCE JAVIER THAIS
18	SORIA CÁCERES DAVIS
19	TEJERA ARIAS FRANCISCO

ASPIRANTES ADMITIDOS PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO DE JEFE/A DE TURNO

ASPIRANTES	
1	ARENCIBIA SUÁREZ CARLOS
2	FERNÁNDEZ ARGÜELLO LÁZARO
3	MADRID GONZÁLEZ FERNANDO
4	MEDINA FIGUERA JUAN FRANCISCO

Segundo: Otorgar un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** para reclamaciones a la lista provisional de admitidos, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente decreto en la página Web del Consorcio. La falta de reclamación a la lista provisional supondrá la conformidad con la misma, elevándose automáticamente a definitiva.

Tercero: Publicar este Decreto en la página Web, con indicación expresa de que el mismo pone fin a la vía administrativa, y que contra este se podrá interponer, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Presidente del Consorcio, el correspondiente RECURSO DE REPOSICIÓN, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o en caso de no hacer uso de dicha potestad, podrá interponer RECURSO

Código Seguro De Verificación:	QzXCT6WR3NDqYkEXgGDUug==	Fecha	31/07/2019		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	María Dolores Ruiz San Roman - Secretario/a Consorcio de Emergencias de Gran Canaria Pedro Justo Briño - Presidente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QzXCT6WR3NDqYkEXgGDUug=	Página	3/4		

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Las Palmas de Gran Canaria.

EI PRESIDENTE

**Doy fe
LA SECRETARIA**

Código Seguro De Verificación:	QzXCt6WR3NDqYkEXgGDUug==	Fecha	31/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Dolores Ruiz San Roman - Secretario/a Consorcio de Emergencias de Gran Canaria Pedro Justo Brito - Presidente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QzXCt6WR3NDqYkEXgGDUug=	Página	4/4

